

V I S T O :

El Expte. 8-200-98 BLOQUE DE CONCEJALES FRE.PA.80.; U.C.R. (Alianza) Resolución Ref: Declárase de Interés Mpal. la participación del Ballet "Rincón Criollo" en el "I Festival Internacional de Folklore Expo-Monterrey 98 a realizarse en México"; y

CONSIDERANDO:

Que, el Ballet de la Academia Rincón Criollo del Circulo de Sub-oficiales y Agentes de la Policía Bonaerense, ha sido invitado a participar del "I Festival Internacional del Folklore Expo-Monterrey 98" a realizarse en México.-

Que, el mencionado cuerpo de danzas funciona en la sede con domicilio en Luzuriaga 53, desde hace 8 años. Que la actividad es el mismo está abierta a la participación de hijos de Policías y de Civiles.

Que, el mencionado es el único ballet del Circulo de la Policía, en toda la Provincia, que cuenta con 14 integrantes, y en la academia participan 50 niños de entre 6 años a 18. Y también la participación de adultos mayores de 40 años.

Que, desde el 5 al 19 de Agosto participarán también del "III Festival Indoamericano del Folklore Puebla 98" organizado por la Compañía de Danzas Mexicana "C'ACATL". Donde participarán cuerpos de Danzas de Chile, Canadá, Argentina, Bélgica y Perú, en anfiteatros callejeros y Hoteles.

Que, el difundir y apreciar nuestras costumbres, tradiciones y folklore es una tarea difícil, pero muy importante para conservar el legado histórico Cultural y para estrechar lazos de amistad y fraternidad entre los Pueblos.

POR TODO ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante, en la Octava Sesión Ordinaria, celebrada el día 7 de agosto del corriente, aprobó por unanimidad sobre tablas la siguiente

R E S O L U C I O N :

ARTICULO 1o.- Declárese de Interés Municipal la participación del Ballet Rincón Criollo del Circulo de Sub-oficiales y Agentes de la Policía de la Provincia de Bs.As. en el "I Festival Internacional de Folklore Expo-Monterrey 98" a realizarse en México.-

ARTICULO 2.- Remítase copia de la presente al Ballet referido en el artículo precedente.-Cumplido ARCHIVESE.-

PERGAMINO, agosto 10 de 1998.-

RESOLUCION No 927/98.-


Osvaldo H. Bolívar
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




Julio G. Courtial
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE